

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACTUALIZAR EL REGISTRO WEB DE LAS ENTIDADES DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN SUPERARSE NIT: 890980939-3

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la CORPORACION SUPERARSE ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. La entidad presentó oportunamente su declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al período gravable 2020 en fecha Abril 21 de 2021, número de formulario 1116602764098 y número de radicado 91000778161175.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la CORPORACION SUPERARSE NIT 890980939-3

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 28 días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Ana Lucia Palacio Montoya
Representante Legal
C.C. 42899499



FIRMA REVISOR FISCAL
Raúl A. Menco Vargas
Revisor fiscal
C.C. 19.872.348
T.P 66200-T
Designado por Auren Consultores Medellín S.A.S.





NIT. 890.980.939-3 • Calle 65 No.50 A-63 • 448 41 10
info@corporacionsuperarse.org • www.corporacionsuperarse.org
Medellin - Colombia